EL REDACTOR GENERAL.

Cadiz sabado 3 de agosto de 1811.

Orden de la Plaza. = Gefe de dia el coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias Urbanas. Baños: Cazadores.

Articulo comunicado.

Hablase públicamente de que las Còrtes estan discutiendo segunda vez la pretension del gobierno ingles de que se le franquèe el libre comercio en las Américas; y veo que muchas gentes lo conceden con tanta facilidad como si se tratase de una bagatela; y al oir que ofrece en recompensa la pacificacion de las provincias disidentes de aquel hemisferio, y aun el tomar la ofensiva en España contra los franceses, les falta poco á algunos para reputar enemigo de su patria à los que se oponen á aquella franquicia. En verdad que me escandalizaré altamente cuando llegue à convencerme de que la Inglaterra exige paga por su ayuda para contrarestar à un enemigo, tan suyo como nuestro, y que se niega á cooperar activamente porque no se le da esta paga de contado; ó que autoriza, protege, ò consiente la rebelion y separacion de una parte integrante de la nacion española, porque no se la hace dueña de las riquezas que produce: si asì es, yo preguntaré á los panegiristas de esta proposicion, si variando las circunstancias, y continuando nosotros en la amistad y union que yo desco con la Inglaterra, necesitase esta de nuestro auxílio en causa que fuese tambien nuestra, y por nuestra cooperacion exigiesemos la anulacion del famoso y rigoroso reglamento (el acta de navegacion) origen y causa de su prosperidad, que juzgaria de nosotros el pueblo ingles? Pues para mi no hai la menor diferencia de un caso a otro.

Pero sea de esto lo que fuese, mi sentimiento es, que en un momento en que se trata nada mènos que del fallo, ò sentencia de la suerte de la nacion; no salgan à la luz pùblica escritos luminosos con datos y reflexiones sòlidas y fundadas, que aclaren è ilustren una materia tan delicada, como trascendental: yo quisiera que á porfia se publicasen con imparcialidad y deseo del bien las opiniones de los inteligentes, para que los Señores diputados, que con su voto van à decidir la cuestion, pudiesen formar su opinion con seguridad; pues aunque estoi bien persuadido de las luces y profundos conocimientos que en todos ramos se reunen en ellos, sin embargo habrá muchos para

quienes esta materia sea nueva, ó poco conocida: igualmente, quisiera que las Còrtes antes de resolverse, oyesen con atencion, y sin pre-vencion, à los individuos ó corporaciones que deban tener en ella grandes nociones è instruccion; pues veo con dolor que hai mania en desatender las razones de los que por sus rela-ciones mercantiles se sospecha hablan solo por el interes particular, sin detenerse à pesar lo que valen por sì mismas. Para probar si es necesario reedificar una casa, se consulta á los alarifes; cuando se trata de una curacion se oye el voto del médico; para dar valor á una alhaja se busca un perito, sin rechazar sus dictamenes ni devar de oirlos, a nesar del dictamenes, ni dexar de oirlos, a pesar del grande interes que tienen en la decision: y solo para franquear el comercio de América, en que los negociantes son los que tienen un inmediato y practico conocimiento, no se les quiere oir, a pretexto de interes personal: oígaseles de buena fé con deseo del acierto; y si solo agriran a su enriquecimiento, despréciesi solo aspiran a su enriquecimiento, desprèciesi solo aspiran a su enriqueemiento, despreciese su dictámen; pero si hablan con verdad y
sinceridad, y con tales demostraciones que prueben lo perjudicial del proyecto, hágase aprecio
y estima de su opinion. Pero què error tan
grave se comete, cuando se cree que el comercio de América, privativo de los españoles
de ambos mundos, es solo proyechoso al corto número de comerciantes! Así como la agricultura, las artes, y las fábricas, no son socultura, las artes, y las fábricas, no son so-lo provechosas á los individuos que se emplean en estos ramos, sino que difunden y esparcen su provecho á la masa general de la nacion, del mismo modo el comercio es solo el agente, el canal por donde la nacion recibe la riqueza que le proviene de la circulacion y cambio de sus productos; nadie dirà que la navegacion és util solo à los marineros; que la cosecha del trigo se haga solo para el labrador, ni que los albañiles trabajan unicamente para su beneficio; y solo de los comerciantes se cree que no sirven en el Estado mas que para su propecho particular. provecho particular.

Yo por mi parte entiendo, que el franquear el comercio de América á los ingleses equivale á dàrselo exclusivamente; pues al fin es hacerlos dueños absolutos de todo cuanto se con-

sume en aquellas vastas regiones, porque ni nuestra marina mercante, ni las producciones de nuestra agricultura, fabricas, y artes, pueden competir con las suyas : la consecuencia infalible será la destruccion de lo poco que los franceses habrán dexado de estos elementos de la prosperidad nacional; desaparecerá para siempre la venida de dinero con que se hace y sostiene la guerra; y los franceses sin enemigos ni oposicion serán dueños de la España, y de los pocos, ó muchos españoles que al compas del decreto no puedan emigrar á otro pais donde hallen medios de existir, llevándose consigo el resto de sus bienes, que hayan podido salvar de las garras de los franceses, y de la irreflexion de tales disposiciones : entonces, no exîstiendo la España europea, los americanos sufririan todas las convulsiones de la desunion y anarquia, y el resultado mas probable seria el de quedar reducidas á colonias inglesas ; y à buen seguro que tuvieran en tal caso, ni igualdad de derechos con la metrópoli, ni parte en la representacion nacional, ni otro sistema que el colonial excesivamente rigoroso , y exclusivo de Inglaterra. Hai muchas gentes que viven mui creidas que los ingleses se manejan con sus posesiones de ultramar del modo mas liberal, dexandoles el goce y libertad de sus derechos para comerciar cuando, como, y con quien les parezca, y que por esta razon uo pueden tolerar nuestro sistema prohibitivo que ale-ja de la América á los extrangeros y sus propiedades, y que solo el deseo de la justicia es el que les impele á querer aliviar a los ame-Ticanos de un yugo tan ominoso; Sepan estas buenas gentes que los ingleses por su famosa acta de navegacion tienen sujetas sus colonias á la mas estrecha dependencia, y que en el comercio reciproco de la metrópoli con ellas, todo ha de ser ingles; los efectos, la propiedad, el buque, los marineros, todo ha de ser nacional baxo las penas mas rigurosas. A tan bien concertada disposicion debe esta nacion su prosperidad y riquezas , y ¿ serà ella la que por un principio de justicia pretenda que la madre España muera por dar a sus hijos de ultramar una apariencia de vida que los conduz-ca tambien al sepulcro ? Claro es que solo serà

por su interes. Las provincias de Amèrica y las de España reunidas forman el todo de la nacion, y yo creo que esta, atendiendo a su prosperidad, y á los medios de sostener su dignidad, debe mirar unicamente por el bien general; y casi considero que debe prescribir al gallego, al vizciano al mexicano, y al limeño, ciertos límites en aquello que pueda dañar, ó perjudicar al comun, y concibo que la verdadera igualdad de derechos está en que el peruano, y el valenciano, el caraqueño, y el castellano donde quiera que se hallen tengan por las leyes una parfecta igualdad en su acciones y derechos. Así pues, mientras el español, américano, ó europeo, tenga una misma facultad para comerciar, para navegar, para establecer fàbricas, ó telares, para cultivar los campos, para obtener empleos indistintamente acá y allá con arreglo á las leyes establecidas, ó que se

establezcan por cada parte, no ha lugar á la desigualdad. Prescindo de las reformas y variaciones que deban hacerse para cortar abusos, ò remediar errores; pues es claro que esto debe hacerse sin demora, tanto en un hemisferio como en otro, mas que les pese á los que se encuentran bien hallados con los desórdenes y vicios.

On drive

Me reasumo diciendo: que para mi es cierta y positiva la inmediata ruina de la metró-poli española, si á la Inglaterra se le admite el comercio de América, y poco mas lexana la de la Amèrica misma, porque su agricultura, artes è industria, que tanto fomento necesitan, quedarian destruidas por no poder sufrir la rivalidad ; que à precio de nuestra ruina no debemos comprar los auxílios de los ingleses, aunque fuesen tales que dexasen la España enteramente libre de franceses; que ellos deben ayudarnos generosamente, ó baxo retribuciones equitativas, supuesto que les asiste el mismo interes que a nosotros en la actual lucha: y que si por una codicia vergonzosa (la cual estoi mui lèjos de atribuir, como otros, á esta nacion generosa y noble) se negasen á darnos auxlios, lo que les seria mui funesto à ellos mismos, debemos preferir seguir noblemente la lid contra los franceses, dexando à la posteridad una memoria admirable de nuestra hcroicidad, prefiriendo por último extremo una muerte horrorosa en la batalla, á la ruina, y baxeza que nos aguarda en la miseria, pobreza, y desolacion á que quedaremos reducidos sin el comercio de la Amèrica, en tal estado de inanicion, que podrian subyugarnos hasta los lapones, si quisiesen abandonar sus arenales por los hermosos campos de la España. Cadiz 31 de julio de 1811. — T. L. de J.

IMPRESOS. Diario mercantil de Càdiz del 2.—Al evacuar los franceses à Oviedo, dexaron mui bien provisto su hospital. - El consejo de Regencia ha resuelto que en todas las contratas de víveres de esta plaza, entienda su junta superior con el intendente de Andalucia y audiencia de la direccion general de provisiones, sacàndose à pública subasta los artículos rematândose en el mejor portor, y dàndose cuenta à S. A. para obtener la aprobacion, si lo mereciese; arreglàndose àntes con el tesorero general los tèrminos en que se han de verificar los pagos .- Asì mismo ha resuelto S. A.; que se publique la proposicion hecha de fabricar tabaco de polvo baxo las mismas reglas que el rapè, al precio de 9 rs. cada libra, suministrando al Estado la hoja necesaria, por si hubiese quien quiera mejorarla, lo que expondrà en la administracion general de reatas unidas de esta ciudad.

Conciso del 2. = ¿ Ha sido enteramente honorifica la defensa de Tarragona? Todos los antecedentes considerados, nos atenemos al refran: de las cosas mas se-

guras, la mas segura es dudar. Como es que nadie ha puesto peros à la defensa de Zaragoza, Lèrida, Hatalrich, Ciudad Rodrigo y Astorga ¿ Señor Conciso : Anda un run run de que el Sr. Tesorero general ha celebrado una contrata de viveres con el Sr. Meade, no mui ventajosa para la nacion: es de esperar una contestacion que desvanezca la equivocacion à malignidad. = Salen muchos heridos àcia Francia con algunos convoyes y tropas: este es el refuerzo, que por ahora viene à España; pero podrà volverse la tortilla .- Ciudad Rodrigo està ocupada : los enemigos conservan à Leon con 3500 hombres. Por Placencia han pasado 140 franceses àcia aquella ciudad. Josè entrò en Madrid el 4 de julio con 30 hombres. El exercito aliado està en movimiento.

NOTICIAS. Londres 12 de julio. - Una gaceta de Viena fecha del 22 último anuncia la muerte del rei de Cerdeña. En la misma se lee que el gabinete ruso ha hecho notificar al cuerpo diplomàtico residente en Rusia y à sus ministros cerca de las cortes extrangeras que: Mr. Lauriston nuevo embaxador de Buonaparte habia asegurado al emperador Alexandro la amistad de su amo, que no lo es mènos del mismo Alexandro.—Segun el propio periòdico se han vuelto à entablar negociaciones entre Rusia y Turquia. Es pues claro, diran los Buonapartistas, que nuestro hèroe quiere que el mundo viva en

Id. 16.— Las cartas de Petersburgo, de 13 de julio, anuncian la llegada de 70 buques americanos cargados de productos de los Estados-unidos, añadiendo que podrán retornar los del pais. Sin duda alguna estos cargamentos no son de producciones americanas, mas bien puede dudarse que carguen para los puertos de Amèrica. (Correo de Inglaterra.)

Valencia de Alcántara 23. de julio. Parece que algunas divisiones inglesas hacen movimiento, asegurándose que van á pasar el Tajo con direccion a la Beira, trayendo por ahora Lord Wellington su cuartel general a Portalegre. (Gaceta de Extremadura.) il lab ol

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA. Dia 2— Desde las 12 de ayer á las de hoi. Continuan los enemigos sus trabajos en la casa fuerte del olivar del Comandante, en la bateria del molino de Guerra y en la de la casa del Coto: los españoles, ingleses, y los portugueses en los mismos parages que los dias anteriores.—La bateria de los Angeles hizo fuego al molino nuevo, el reducto enemigo de la Barrosa à varios barcos que han entrado y salido por el rio, contestàndole el castillo de Santi Petri y bateria de S Genis; la

bateria enemiga de la Cabezuela y la de su derecha à 4 lanchas canoneras inglesas, y al castillo de Puntales, contestàndole las lanchas obuseras de la Aguada.-Està ardiendo el pinar de Chiclana por 3 partes.-De Xerez à Puerto-Real han pasado 27 carros, y muchas acèmilas mayores car-gadas con sacos, al parecer de trigo y cebada, escoltados por infanteria:del Puerto à Puerto-Real 7 carros cubiertos, 50 acèmilas mayores cargadas, y una partida de infanteria, y de Xerez al Puerto otra idem.—Se ha pasado al campamen-to nuestro de Santi-Petri un soldado de infanteria enemiga.

CAPITANIA LEL PUERTO.

Dia 2-Desde las 13 de ayer à lis de hoi han entrado tos buques siguientes: de l'erranova. n. am. Fersey, con bacallo: de Artles patesp. et Carmen, con carbon: de Lisboa Dr. II. Bella Ana, con mantecui de dynamente 3 poi, id. con enjernot, tropa de turios cuerpos, y mulas pertenecientes at exército; de is. y Huelva 3 barc. cod. nue, con cal, carbon, y frutas: de Girrattar jab. ing. Esperansa, con papel y paños. De Al ceiras laud. cop. Est. Marla, con correpondencia del real servicio y público. De los puertos de Levante 11 b. cos. nue, con, papel ladrillo, aceite, gunado y frutas.

CORTES. Dia 2. -- Parte de Sanidad : el dia 31 de julio último fueron enterrados 8 cadaveres.

D. Josè Valle, vocal de la junta de Cata-

luña, presentó un proyecto de constitucion, y se mandó pasar à la comision correspondiente. Se pasó al consejo de Regencia una solicitud de D. Estevan Castelar y Sancho, apoderado de la consejo completados por los profesoros por los profesor derado de los sugetos nombrados por los naturales de Galicia residentes en esta plaza, en la que despues de varias consideraciones, expone: que no pudiendo completarse las 10 compañías de que ha de constar el cuerpo de artilleria destinado á defender estos puntos con individuos de aquella provincia, segun su instituto, se podria proceder á la formacion de las que se pudiesen.=Para que use de su derecho donde corresponda, se mandó devolver a D. Luis. de Sosa una instancia, en que pedia se encar-gase a otro juez el conocimiento del expediente sobre la eleccion de diputados de Leon, en atencion à que al conde del Pinar, que es el nombrado para conocer de este asunto le tenia recusado.

El abogado D. José Camino hizo presente la necesidad de admitir indistintamente en los colegios militares individuos nobles y plebeyos, desterrando la funestísima y perjudicial costum-bre que hasta aquí ha habido en cuanto á que solo gozasen de esta gracia los primeros, desa-provechando así los talentos y bellisimas dispo-siciones de muchos jóvenes, que por carecer de aquella quimérica prerogativa, se ven privados de los auxílios para progresar y ser útiles a su patria. Con referencia á esto, se leyó un juicioso y prudente informe de la comision de guerra, fundado en estos dos principios: los hombres en el òrdea de la naturaleza son iguales: aquel serà mas digno de la consideracion de los hombres, que por su saber ó sus virtu-des pueda ser mas útil á la sociedad en que vive. De aqui deducia, con gran fundamento, que la nobleza heredada no debe ser preferible al mèrito y à la aplicacion &c.... en su consecuencia proponia la misma comision para la sancion de las Cortes los puntos siguientes : pri-mero : que sean admitidos en lo sucesivo en colegios militares los individuos honrados aunque no sean nobles ; y segundo : que lo sean igualmente en los cuerpos de marina y demas, derogando las ôrdenes que puedan estar en contradiccion con esta medida. Se señalò el dia 5 del corriente para discutir este particular.

Las comisiones de hacienda y eclesiastica, informaron la necesidad que habia de aplicar à los hospitales militares el producto destinado a cofradias, patronatos y demas obras pias, a cuyo efecto presento un reglamento, o instruccion para proceder en la materia, sentando por base principal: que para salvar cualquier escrupulo que pudiera ocurrir, debia intervenir en este particular el Emo. Cardenal de Borbon, y las personas que tuviese por conveniente comisionar. — El Padre Lopez. "Me opongo a todo el reglamento: solo la iglesia puede hacer eso: el Congreso no tiene facultad para disponer en esas materias: ni los pueblos, no Señor; y como nosotros somos sus representantes, lo que ellos no pueden, tampoco nosotros: (murmullo general) quiero hablar claro; no nos hemos reunido para arreglar las cosas eclesiásticas ; esto corresponde á otra autoridad, que es la espiritual: miéntras andemos tocando à la iglesia es imposible salvarnos: y sino véase a la Francia desde que se metiò con el clero y (murmullo de desaprobacion) lo digo, si Senor, no podemos hacer estas cosas, incurrimos en excomunion. (murmullo continuo.) El señor vice-presidente le indicò con mucha dulzura la circunspeccion con que siempre procedia el Congreso; pero el propinante continuó su discurso con mayor fervor. "Si señor, esto que yo digo està en los libros, y en el evangelio." El señor Torrero le interrumpió, preguntán-dole, si se hablaba tambien de testamentos y ultimas voluntades en el evangelio? Yo sè lo que hablo, continuò el orador, y S. M. conoce el alma que tiene lo que digo. Es menester tener presente que nuestros reyes in illo tempore se anduvieron con mucho tiento sobre estas cosas; el gefe de la iglesia, la cabeza vi-sible de ella es el que puede proceder en este negocio ; en la inteligencia que desde Adan acá se han perdido todos los que han puesto mano en las cosas eclesiasticas (el murmullo y el desasosiego iban creciendo de tal modo que no pudimos oir la conclusion de este largo discurso.) El Señor obispo de Cala-horra hablò en favor del reglamento como justo, necesario en las circunstancias en que nos vemos, y como dedicado al alivio de la clase mas benemérita de la nacion; à saber, los defensores de la patria , reducidos por servirla á padecer en un hospital. El señor Villanueva habló también apoyando el reglamento con el juicio y conocimiento que acostumbra, y advirtió que en vez del Emo. Cardenal podrian en-tender los ordinarios en sus respectivas diócesis con arreglo á lo dispuesto por el concilio de Trento. El Señor Argüelles: que la aplica-cion de estos productos se entendiese durante la guerra, y no, como se dice en el reglamento mientras esté el cargo del hospital de la Isla â cargo de la junta de esta plaza: últimamente se procedió á la votacion, y quedò aprobado

non 'sobomod resolviout sol :

el citado reglamento con las dos modificaciones indicadas por los Señores Argüelles, y Villa.

A instancia del Señor Perez, se leyó una carta del editor del Español, inserta en el número 15 de este periòdico, y telativa á un escrito publicado en el número 13, que se decia ser del señor Perez. Este, para acabar de patentizar la supercheria y falsedad de aquel supuesto escrito, pidió que se cotejase su letra y firma con las que vienen grabadas en el mismo número 15, y que resultando la desemejanza que era regular, se le diese la certificacion correspondiente para que en todo tiempo constase que no habia sido el autor de semejante escrito; y ya que he dado, continuò, un testimonio de mi buena fe, protexto que no descubriré al que ha tenido valor para proceder de ese modo, annque sè quien es, y me consta, casi à no poder dudarlo. — Se acordo se diese al Señor Perez la certificación que pedia, y que se inserte en el diario de Còrtes para su satisfaccion. — El Señor Zorraquin que ria que se procediese contra el autor de la car-ta, y de este dictamen fue tambien el Señor Pan; pero nada se resolvió sobre el particular.

Continuò la discusion sobre premios militares, sin que nada se acordase, y habièndose señalado el dia de mañana á las once de ella para que el encargado del ministerio de Gracia y Justicia dè cuenta en sesion pública a S. M. de los asuntos de su cargo, se levanto

la sesion.

Razon de los decretos expedidos por las Corles desde 15 de junio último hasta fin de julio. Dia 30 de junio.

Premios à los defensores de Ciudad-Rodrigo.

Premios á los defensores de Astorga. 7 de julio.

Establecimiento de una junta provincial en

Responsabilidad de las autoridades en el cumplimiento de las órdenes superiores.

Suspension de las nuevas facultades agregadas à la secretaria de la Estampilla, por el decreto de 7 de abril último. 21 id.

Que las juntas provinciales presten á los gonerales los socorros que pidan; y que estos pue dan compelerlas en el único caso de que resistan á hacerlo. 22 id.

Restablecimiento del tribunal del Proto-media cato.

Título de noble y leal ciudad de Tepic al pueblo de Tepic en Nueva-España en recompensa de sus servicios.

CALLE ANCHA.

Habiendo hecho dimision de la comandanció general de Canarias el Sr. duque del Parque, dicese que le sucede el general La Buria.

Imprenta del Estado-mayor general.

SUPLEMENTO

AL REDACTOR GENERAL

del sabado 3 de agosto de 1811.

IMPRESOS.

El Cachi-diablo andaluz sobre el núm. X del Robespierre español, num. 2.—Soi yo el molinero de la fâbula de Samaniego, y Robespierre el asno disfrazado en leon, pero no tan bien que ocultase las orejas. Parece haberse vuelto loco el buen escritor, y sino aquello de indomable como los planetas, mas elevado que el firmamento, mas grande que el universo, que nos cuenta de su alma. ¿Y què dirèmos de su demostracion geomètrica contra el ministro de Gracia y Justicia? -Otro espiritu foleto veo, Duende, ò demonio: Verdaderamente la libertad de imprenta con la falta de sueldos ha descubierto talentos admirables. Se queja el Duende del despotismo real y de la inquisición : lo primero es un fantasma contra el que ladran los gozquejos, y en cuanto à lo segundo: ¿ignora este escritor de la clase de los panelucrandistas que la inquisicion no hace guerra a la luz, sino à las tinieblas? ¿Y quien le ha autorizado para tomar la voz de la opinion pùblica? = Concluye con un diàlogo entre el Cachi-diablo andaluz y el chilindron gaditano, en el que reprehende aquel à cierlos escritores que adulan al pueblo con su soberania original, su alta dignidad, su grandeza.

r.

ŀ

ela

1.

tò

22

50.

en

ga. de

ge-

mer

: 50

edi

nue-

oca-

ment

que,

El Duende num. 4. Triste situacion de los diputados de Còrtes! Unos les diten! haced esto para salvarnos! otros claman: i no lo hagais que nos perdemos! Apologia tenemos del santo oficio! Jesus, Jesus, no ha caido mala ocupación para las Cortes. Al fin ¿ pacerà el sol de la Suprema? Allà lo veremos. — Es graciosisimo el argumento con que se prueba su necesidad. Debemos hacer lo contrario de Buonaparte : èl no quiere Inquisición ; luego nosotros debemos establecerla. ¡ Bravisimo! Debemos hacer lo contrario de Buonaparte: el dà excelente tàctica à sus tropas; ergo nosotros debemos darsela malisima à las nuestras. La consecuencia es admira-

topecator del Eddall Samer Lette

ble. 😑 No es mênos chistoso que esta apologia se dirija à los señores obispos , à quienes usurpa ese tribunal una de sus fun-ciones. — Persigase enbuenhora à los enemigos de Jesu Cristo, si esto es conforme al espíritu de la iglesia, de que prescindimos ahora ¿pero, porquè ese secreto horroroso? ¿ Porquè facultades tan absolutas en manos de unos hombres? ¿ Quien puede pedirles cuenta de su abuso, si solo ellos son sabedores de lo mismo que hacen? Y valga la verdad ¿ nunca han abu-sado? ¿ Nunca han servido à la política ministerial? ¿ Nunca han apoyado la tirania de los malos reyes? ¿ Nunca han empleado fuera de sus debidos límites el arma terrible de la excomunion? No ha dado la iglesia por cierto el exemplo de prohibir con tan severa pena la lectura de ciertos libros. En el decreto del papa Gelasio, publicado en el concilio de Roma en 494, nòmbranse los libros que la iglesia aprobaba ò desaprobaba, pero ninguna pena se pronuncia contra los que leyesen estos ùltimos. Es menester que hubiese mucho abuso en esto, cuando la real cèdula de 18 de enero de 1762 ordena que el inquisidor general no publique indice ò expurgatorio alguno sin noticia y conocimiento de S. M. - El Señor Cano Manuel esgrime su pluma contra el Duende politico, que se halla ausente: Acaso llegarà pronto à Londres, y desde alli defenderà su causa.

Semanario patriotico n.º 69. = (Concluye el articulo anterior) Es interes de la Inglaterra cooperar con una mediacion armada, en union con nuestra aliada Còrte del Brasil, à la pacificacion de Amèrica. Nacen los disturbios de aquellas provincias de los manejos de Buonaparte para aniquilar el poder marítimo de Inglaterra. ¿No ha procurado este malsin darle un rival en los Estados Unidos, à cuyo fin segunda la ambición de esta potencia? ¡Què desastradas

resultas para el comercio ingles, si el reino de Mèxico fuese parte de la confederacion americana! Pues asi se ha vaticinado por los americanos-unidos, y no son otras sus miras .- ¿ Cual es el enemigo mas de temer en nuestra lucha? (Art. comunicado) La discordia sin duda. Hablo de aquella que consiste en la discrepancia de opiniones, en la pugna de los deseos y solicitudes, y en el descrèdito de las personas. 200 años pelearon con los romanos los españoles, y nunca aquellos hubieran sido señores, si hubiesen estado unidas las provincias de España. En todas partes fueron arrollados los franceses al principio de esta lid, porque era uno el voto, una la opinion y los esfuerzos. Debiòse todo al primer entusiasmo de los pueblos; no por cierto à las juntas, à quienes faltò tino y prevision, y con las mismas flaquezas la Central, produxo discordias manifiestas, viniendo en pos de ellas las desgracias. No ha mejorado despues la situacion de las cosas públicas, y la discordia continua. El gobierno se queja de las juntas, y estas del gobierno; los militares motejan à los paisanos y partidas; estas y aquellos à los militares : el recien-venido murmura del vecino, el español americano del europeo, y al reves. Resfriase el espiritu público, y mientras estas rencillas, el enemigo progresa. ¡Padres de la patria! que se unan las opiniones, las miras, y los intereses; sino seremos victima del maligno espiritu de discordia. Còrtes. Las discusiones de estos dias han sido de pequeña importancia, y no porque las circunstancias actuales no exijan vigor .- Noticias .-Justo es ya que el gobierno nos descubra lo que debemos esperar de nuestros aliados, y las obligaciones con ellos contraidas. De lo contrario, nuestras esperanzas, nuestras quejas no podràn mènos de ser vagas è infundadas. ¡Librenos el Cielo de la fatal discordia que nos amenaza! - La desgracia del cèlebre Empecinado es un nuevo fruto del maldito provincialismo, ò sea federalismo.

Noticias.

Leipzick 20 de junio.—Se ha avisado al comercio que en lo sucesivo no se admitiràn en los estados saxones mas mercancias coloniales que las que se importen con pasaportes franceses.

Lòndres 30 de junio. = Sir Yorke con 4 navios y 2 fragatas và à partir à Amèrica. Esperamos despues del ruidoso suceso de la fragata americana Presidente, que estas fuerzas tomen la satisfacción debida (Ambigù.)

Comercio. Madrid.

3.8010 C

	Bolsa. Dia 12 de julio de 1811.
	Wales markes
	Cèdulas hipotecarias
d	Certificaciones del tesoro público.70 à 701
	Oro español contra plata
	Curso de los gêneros coloniales.
	Cacao de Caràcas
	Dho Guayaquil $6\frac{1}{2}$ à $\frac{1}{4}$
	Azucar corriente
	Dha terciada 104
	Canela de Ceilan 80 reales la libra.
	Dha de Manila25
	Pimienta de Tabasco $6\frac{1}{2}$
	Dha de China $8\frac{1}{2}$
100	Clavillo
	Azafran
	Añil flor Goatemala60
	Dho corte idem
	Cochinilla
	Bacalao72
	The state of the s

Articulo comunicado.

Señores editores del Redactor general: Mui Sres. mios: Vs. y yo hemos tenido el disgusto de vernos insultados sin comerla ni beberlo, como suele decirse. Vs. por d A. del suplemento al diccionario razonado manual, y yo por Vs., aunque sin otra culpa de su parte, que la de haber creido que d diccionario y su suplemento eran de um misma mano. Sirvanse Vs. pues, anunciar al publico que el autor del diccionario mira con el mas alto desprecio el suplemento, obra de un osado que ha tenido la avilantez de meter la hoz en mies agena. El autor del Diccionario, rebatiendo las doctrinas que juzga falsas ò perjudiciales, sa be respetar las personas. Dios guarde Vs. muchos años. Cadiz 31 de julio de 1811. B. L. M. de Vs. su afecto servidor S. C. I

Ni aun baxo esta suposicion han insultado al Sr. Diccionarista los editore del Redactor general, que se estiman demasiado para insultar à nadie. La nota à que se refiere este pasage, guarda escrupulosamente las leves de la moderacion.

Càdiz 3.— El consejo de Regencia ha venida en conceder que el regimiento del General tome el nombre de Cádiz en testimonio de su debida gratitud à la generosidad de este vecindario, po niendo en los ángulos de sus banderas las arma de esta ciudad fidelisima. Esta noticia, dada a la órden al primer batallon que guarnece la Carraça, ha sido recibida con extraordinarias mustras de júbilo, y aclamaciones de alegría, segua avisa à esta junta superior su coronel D. Francisco de Hano, quien protesta á nombre del regimiento de infanteria de Cádiz: que à sus midividuos, será de particular satisfaccion sellar con su sangre, á vista de est os muros, el juramento su grado de derramarla toda por la patria.

Imprenta del Estado-mayor general.